



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0224-2020-UNAP
Iquitos, 04 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0158-2020-DGA-UNAP, presentado el 03 de febrero de 2020, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0153-2020-UNAP, del 27 de enero de 2020, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, con eficacia anticipada al 26 de enero hasta el 30 de enero de 2020, de doña Maritza Jiménez Gómez, jefa (e) del Área de Integración Contable de la unidad de Contabilidad, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignadas a la Dirección General de Administración (DGA), para que realicen el levantamiento de las observaciones realizadas en la conciliación entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, correspondiente al ejercicio 2019, en el rubro de ingresos de la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, recibidas de la Cuenta Única de Tesoro; además deberán realizar las corrección de rebaja en el registro SIAF 3908-2565 y 4342, del período 2018, rebajado por Tesoro Público 28/12/2019 de la Unidad Ejecutora 0097; además que se otorga entre otro un (01) día de viático;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), comunica al rector se coordinó con el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la reprogramación que tendrán que realizar las mencionadas servidoras, por lo que solicita modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0153-2020-UNAP, del 27 de enero de 2020, precisando que el viaje lo estarán realizando del 04 al 07 de febrero de 2020 y que se otorgue tres (03) días de viáticos;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0153-2020-UNAP, del 27 de enero de 2020, precisando que la autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de doña Maritza Jiménez Gómez, jefa (e) del Área de Integración Contable de la unidad de Contabilidad, y de doña Carmela Saavedra Rengifo, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria III, asignadas a la Dirección General de Administración (DGA), es del 04 al 07 de febrero de 2020, además otorgar tres (03) días de viáticos, en vez de un (01) día de viático, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0153-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL